

En San Miguel de Tucumán, a 17 días del mes de Mayo del año dos mil once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 23/2011

VISTO

La realización –los días 14 y 15 de Abril- de la prueba de oposición de los concursos llamados para cubrir vacantes de Jueces de Ia. Instancia en Familia y Sucesiones de la VIIIa. y IXa. Nominación del centro judicial Capital.

CONSIDERANDO:

Que las Dras. Azucena Brunello de Zurita y Nelly Minyersky han sido designadas como miembros del jurado que evaluarán las pruebas escritas en los concursos de referencia.

Que las referidas jurados han confirmado la posibilidad de viajar a Tucumán desde Santiago del Estero y Buenos Aires, respectivamente, el día 20/05/2011, regresando a las provincias mencionadas el día 22, a los fines de reunirse con el Dr. Marcelo Billone con el objeto de acordar criterios para evaluar y corregir los exámenes de los postulantes para cubrir las vacantes de Jueces de Ia. Instancia en Familia y Sucesiones de la VIIIa. y IXa. Nominación del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de las Dras. Azucena Brunello de Zurita y Nelly Minyersky en Tucumán.-

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1) Pasaje vía terrestre Santiago del Estero-Tucumán-Santiago del Estero.
- 2) Pasaje vía aérea Buenos Aires-Tucumán-Buenos Aires.
- 3) Alojamiento los días 20 y 21/05/2011.
- 4) Pago de dos días de viático a cada una.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** que los gastos de traslados terrestres, aéreos, viáticos y alojamiento y demás considerados, de las Dras. Azucena Brunello de Zurita y Nelly Minyersky sean atendidos, por Secretaría Administrativa, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 2: **COMUNICAR** la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas a los fines del control preventivo.

Artículo 3: De forma.


DR. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA